

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:45 horas del día 7 de abril de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

**NUMERO EXPTE.:** 2021 994731

**DENOMINACIÓN:** CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO

**PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):** 7.442.119,96 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate

SECRETARIO

D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Se comprueba que ha tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes ofertas:



|              |                                |  |                                                  |            |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ     |  | 11/04/2022                                       | PÁGINA 1/3 |
|              | FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ  |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2imHPGHHS5CR2B6TELM8G598HTHM |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |

| N.º | EMPRESA                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.                                                       |
| 2   | ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.                                                         |
| 3   | CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)                                     |
| 4   | TR CONSTRUYA, S.L.U.<br>ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.                     |
| 5   | SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)<br>ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. |
| 6   | LANTANIA, S.A.U.<br>LANTANIA AGUAS SLU<br>GUAMAR, S.A.                             |
| 7   | OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)<br>GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.         |
| 8   | DRAGADOS S.A.<br>MANUEL ALBA, S.A.<br>COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.       |
| 9   | FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.<br>CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA                               |
| 10  | VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.<br>TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.                    |
| 11  | UTE MARTIN CASILLAS SLU<br>SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.        |

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el Sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada la documentación recibida, la Mesa observa lo siguiente:

#### 1. CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.

CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. indica en el apartado C del DEUC que Sí se basa en la capacidad de otra entidad, concretamente de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, quién también aporta DEUC, indicando en su apartado B que el representante legal actúa como apoderado mancomunado, sin indicar nombre y dirección del resto. Por todo ello, EIFFAGE ENERGIA S.L.U deberá aportar nuevo DEUC, indicando en el apartado B, todas las personas que actúan como apoderados mancomunados, debidamente firmado electrónicamente por los mismos.

#### 8. UTE DRAGADOS S.A.- MANUEL ALBA, S.A.- COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

**DRAGADOS S.A.** manifiesta en el apartado C del DEUC, (Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia), que Sí se basa en la capacidad de otras entidades, pero no aporta el DEUC de dicha entidad o entidades. Deberá aportar dicho DEUC, en que se recoja la información exigida en las secciones



|              |                                                             |                                                                                                                 |            |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ<br>FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ | 11/04/2022                                                                                                      | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHPGHHS5CR2B6TELM8G598HTHM                              | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



## Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Desarrollo Sostenible

Dirección General de Infraestructuras del Agua

A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Por el contrario, si la entidad a la que se refiere, es a las otras miembros que compone la UTE, es decir, **MANUEL ALBA, S.A.** y **COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, en este caso, tendría que presentar nuevo DEUC indicando NO en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

Declaran su **CONCURRENCIA:**

- Las empresas **DRAGADOS S.A., VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- Las empresas **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. y COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. , S.A.**, pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,  
Fdo. F. Alberto Monge López



|              |                                |  |                                                  |            |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ     |  | 11/04/2022                                       | PÁGINA 3/3 |
|              | FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ  |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2imHPGHHS5CR2B6TELM8G598HTHM |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |